



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

☆☆☆☆
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 584.

POR LA QUE SE APRUEBA EL ESCUDO DISTINTIVO, ESTANDARTE, PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO Y PIN EN LA AGRUPACIÓN MONTADA

Asunción, 20 de julio de 2018

VISTO: La Nota N° 17 de fecha 21 de marzo de 2018, suscrito por el Jefe de la Agrupación Montada, en la que solicita la reglamentación del escudo distintivo, plaqueta especial y pin para Oficiales, Suboficiales, que prestan servicio en dicha dependencia, y;

CONSIDERANDO: Necesario que todas las dependencias de la Institución cuenten con un escudo como divisa que lo represente en los diferentes servicios y asimismo estimular al personal policial por el buen desempeño en sus funciones se adoptan distintivos a ser otorgados al personal de la Agrupación Montada, como símbolo representativo de reconocimiento a la labor sobresaliente del personal Oficial, Suboficial y Funcionario de dicha dependencia.

Que, el Reglamento General de Condecoraciones y Medallas, aprobado por Resolución N° 180/2004 de la Comandancia de la Policía Nacional establece la concesión, la clasificación y el uso de las condecoraciones, medallas, brevets, distintivos e insignias que pueden otorgarse al personal policial o personas que sin pertenecer a la Institución merezcan reconocimientos relevantes.

Que, el Departamento Comisión de Estudios de Leyes y Reglamentos, a través de la División Reglamento Institucional, se ha expedido conforme a los términos del dictamen N° 70 de fecha 20 de junio del corriente, que en su parte pertinente concluye, que no existen impedimentos legales para la aprobación del Escudo distintivo, Estandarte, plaqueta especial de años de servicio y pin al personal de dicha dependencia, quedando a criterio del Comandante de la Policía Nacional su aprobación por Resolución

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 153 numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

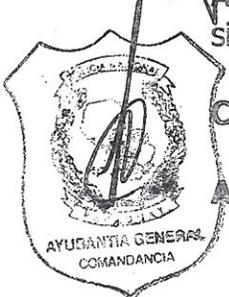
**CAPÍTULO I
DEL ESCUDO DISTINTIVO Y ESTANDARTE**

Artículo 1°. Aprobar el Escudo distintivo de la Agrupación Montada, de conformidad a la siguiente descripción:

COMPOSICIÓN:

A) Heráldica:

Escudo con borde sombreado y fondo en esmalte gris, que adopta el escudo institucional, de doble escote en la línea superior y punta truncada, flancos escoltados y redondeados abajo, terminando en punta.





En su esmalte natural trae la efigie de una herradura en tono dorado con dos estrellas del mismo color en sus extremos; en su interior se divisa la figura de la cabeza de un caballo anteponiéndose a dos espadas entrecruzadas y desenvainadas. Al todo rodea, de sinople una corona de ovación de robles. En la línea del Jefe, en un listón ondulado de gules, lleva la denominación de sable "POLICÍA NACIONAL" y en la parte inferior del escudo, dentro de un listón ondulado de gules lleva la inscripción de sable "AGRUPACIÓN MONTADA".

B) Simbología:

- o La herradura: Representa el carácter del jinete, la voluntad inquebrantable en los difíciles momentos de hacer cumplir la misión encomendada.
- o La Efigie de la cabeza del caballo: Representa la libertad, compañero natural del hombre, honor, lealtad y fuerza.
- o Las espadas cruzadas y desenvainadas: Representa la unidad de acción y la defensa del bien común.
- o La ovación de robles: Representa un emblema de soberanía, de poder conspicuo y nobleza de espíritu, de ánimo fuerte y constante, de heroicas acciones y empresas valerosas. Representa a la Policía y con sus hojas son premiados aquellos que con riesgo de la propia, salvan la vida de cualquier ciudadano.

Artículo 2º. Aprobar el estandarte de la Agrupación Montada, de conformidad a la siguiente descripción:

- o Será de tela en seda, de color bordó con bordes en borlas de color amarillo, en cuyo centro llevará el escudo descrito en el Artículo 1º de la presente Resolución. En la parte superior del mástil cuenta con un moño de la misma tela y color, al igual que dos tiras de 35 cm. dispuestas hacia abajo.

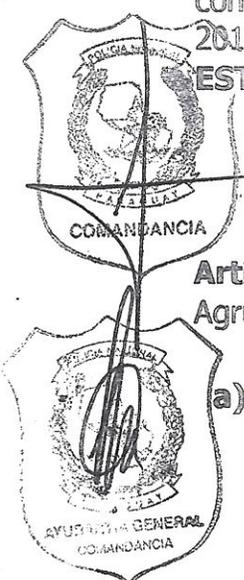
Artículo 3º. El escudo, estandarte y escudo del estandarte serán confeccionados de conformidad a las medidas establecidas en la Resolución N° 5 de fecha 7 de enero de 2013, "POR LA QUE SE APRUEBA LAS MEDIDAS DE LOS ESCUDOS Y PORTA ESTANDARTES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA NACIONAL".

**CAPÍTULO II
DE LA PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO**

Artículo 4º. Establecer la Plaqueta Especial que acredita los años de servicio en la Agrupación Montada, de conformidad a la siguiente composición:

a) Heráldica:

Plaqueta esmaltada en alto relieve sobre un campo en esmalte dorado, con bordes en plata; en el centro trae cargado la representación alegórica del escudo de la Agrupación Montada.





b) Descriptiva:

Plaqueta en fondo dorado, de forma rectangular, con bordes plateados de 1 mm. de espesor, tendrá una longitud 4 cm. de largo por 1,3 cm. de ancho, en el centro con base cuadrangular en color blanco llevará la figura del escudo de la Agrupación Montada en alto relieve. En el reverso con fondo plateado, contará con un sujetador del mismo color.

c) Simbología

- > **El escudo:** Representa a la Agrupación Montada.
- > **El color dorado:** Representa la abundancia y la prosperidad.
- > **El color plateado:** representa la estabilidad, versatilidad, independencia, paz y tenacidad.
- > **El color blanco:** Representa tranquilidad, la unidad y la paz.

Artículo 5°. La Plaqueta Especial de la Agrupación, será otorgada al Oficial y Suboficial que haya demostrado virtudes sobresalientes y cumplido su labor con eficacia, durante tres años consecutivos y cinco años en forma alternada en dicha dependencia.

**CAPÍTULO III
DEL PIN DE LA AGRUPACION MONTADA**

Artículo 6°. Establecer el Pin de la Agrupación Montada, de conformidad a las siguientes especificaciones:

a) Descriptiva: Escudo de metal en alto relieve, con formato y colores del escudo oficial de la Agrupación Montada.

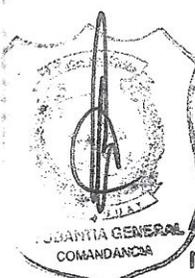
b) Medidas:

- > Altura de vértice superior a vértice inferior: 3 cm.
- > Ancho máximo entre cóncavos: 2,5 cm.

Artículo 7°. Autorizar la confección del Pin de la Agrupación Montada, en la forma mencionada y establecer su utilización correspondiente por Oficiales, Suboficiales y Funcionarios quienes pertenecen a dicha Agrupación.

**CAPITULO IV
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 8°. La entrega del Distintivo Especial de reconocimiento será a propuesta del Jefe de Agrupación.





Comandancia

Artículo 9°. La Plaqueta Especial que acredita años de servicio en la Agrupación, será usada por el Uniforme de gala, de sociedad y de servicio "A", sobre la costura del bolsillo superior izquierdo.

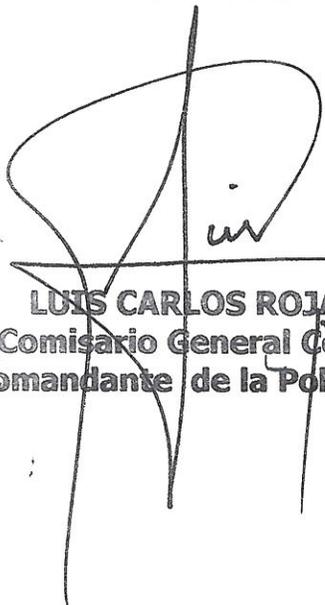
Artículo 10. El Pin de la Agrupación, se usará en el ojal izquierdo de la solapa de traje civil.

Artículo 11. La persona civil que no pertenece a la Policía Nacional, que haya prestado servicio sobresaliente a la Institución que merezca condecoración; será otorgado de conformidad al artículo 14 de la Resolución N° 180/2004.

Artículo 12. La representación gráfica del escudo distintivo, estandarte, plaqueta especial y pin, se hallan en los Anexos "A", "B", "C" y "D", que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 13. Publicar e insertar en el registro de Resoluciones de la Policía Nacional.




LUIS CARLOS ROJAS ORTÍZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional




GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete



POLICÍA NACIONAL

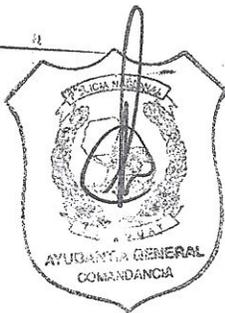


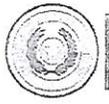
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

☆☆☆☆
Comandancia

ANEXO A

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ESCUDO DISTINTIVO DE LA AGRUPACIÓN MONTADA





POLICÍA NACIONAL

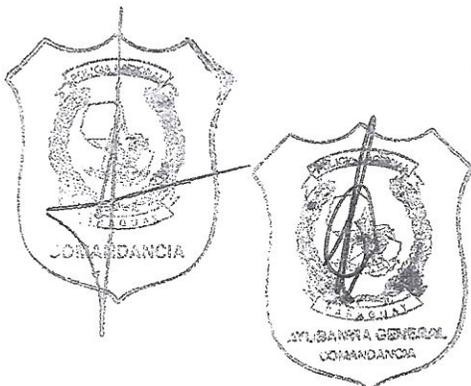
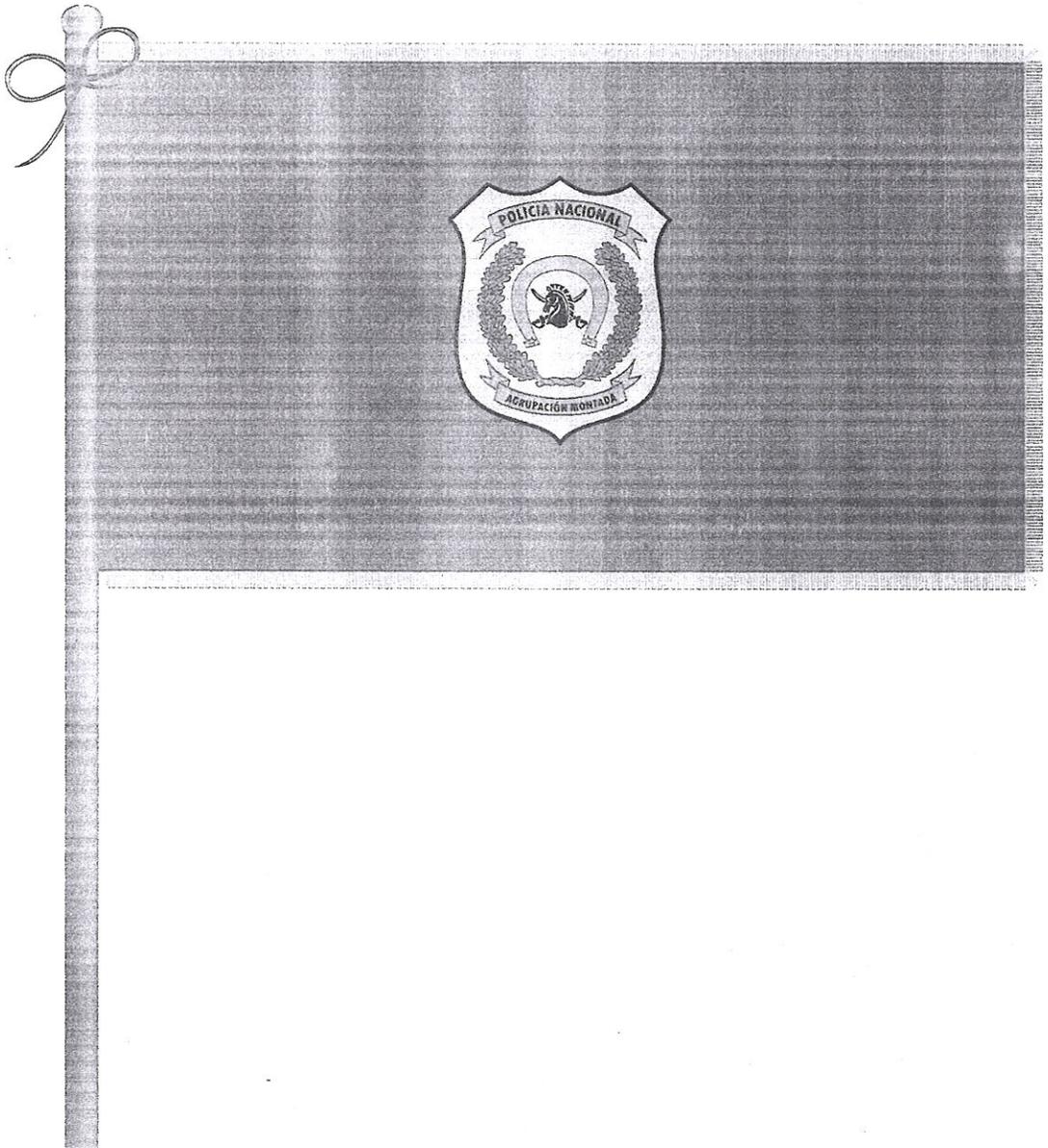


GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

☆☆☆☆
Comandancia

ANEXO B

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ESTANDARTE DE LA AGRUPACIÓN MONTADA





POLICÍA NACIONAL



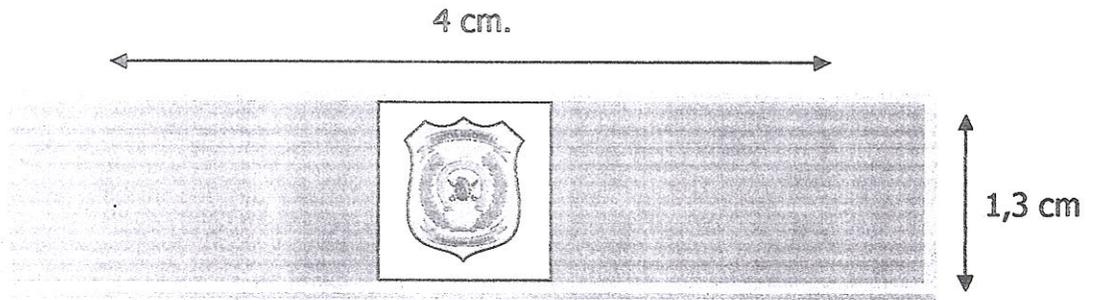
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un nuevo rumbo

☆☆☆☆
Comandancia

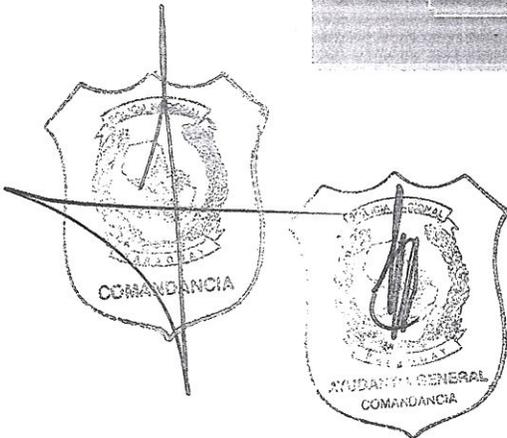
ANEXO C

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA PLAQUETA ESPECIAL QUE ACREDITA AÑOS DE SERVICIO EN LA AGRUPACIÓN MONTADA

ANVERSO



REVERSO





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

☆☆☆☆
Comandancia

ANEXO D

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL PIN DE LA AGRUPACIÓN MOTADA

